

COMUNICADO N°03

SUSPENSIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN CAS

El OSIPTEL comunica a todos los postulantes, a los interesados y al público en general que, de conformidad con el numeral 7.8. de la Directiva de Selección, los procesos de selección en el OSIPTEL bajo el régimen CAS con la numeración N°028, CAS N°031 y CAS N°035, se encuentran temporalmente suspendidos, en cumplimiento de lo establecido por la nueva Ley N° 32563.

Esta norma reconoce nuevos derechos que, por mandato legal, requieren la aprobación previa del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). En tal sentido, la continuidad de las contrataciones queda supeditada a recibir la respuesta formal a la opinión técnica ya formulada por esta entidad ante el ente rector.

Las etapas de los procesos de selección se retomarán oportunamente una vez que se cuente con dicha habilitación, lo cual será comunicado por este medio.

Agradecemos su comprensión.

San Borja, 21/04/2026
Oficina de Recursos Humanos

Directiva N°005-2025/OSIPTEL, aprobada mediante Resolución N°0045-2025-GG/OSIPTEL

7.8. Postergación y/o suspensión

La ORH puede postergar y/o reprogramar el cronograma establecido en las bases de la convocatoria, el mismo que debe ser debidamente justificado y comunicado de manera pública a través del Portal de Convocatorias del OSIPTEL; asimismo, se precisa que toda postergación y/o reprogramación ocurre en cualquiera de las fases de selección anterior a la entrevista personal.